



Factura: 001-200-000027426



20160101009D02796

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160101009D02796						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2016, (15:27)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	HERNANDEZ PEÑA EMILIANO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	8170667987	COLOMBIANA	GERENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



**LABORATORIO DE COSMÉTICOS SABMI CIA.LTDA.**

CUENCA, nueve de MAYO del dos mil dieciseis

Señor(a)  
HERNANDEZ PEÑA EMILIANO

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía LABORATORIO DE COSMÉTICOS SABMI CIA.LTDA., otorgada el día nueve de MAYO del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) NOVENO del Cantón CUENCA, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
HERNANDEZ PEÑA EMILIANO
VARGAS CANÁS CLAUDIA PATRICIA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía LABORATORIO DE COSMÉTICOS SABMI CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



HERNANDEZ PEÑA EMILIANO  
GERENTE GENERAL  
PASAPORTE: 8170667987

## DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20160101009D02796

Factura No.: 001200000027426

En la ciudad de CUENCA, el día de hoy nueve de MAYO del dos mil dieciseis; ante mí DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, Notario(a) NOVENO DEL CANTÓN CUENCA, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) HERNANDEZ PEÑA EMILIANO, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 8170667987 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad COLOMBIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en CUENCA, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía LABORATORIO DE COSMÉTICOS SABMI CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA NOVENA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

Identificación: 0102897949

**EDUARDO  
ESTEBAN  
PALACIOS  
SACOTO**

Firmado digitalmente  
por EDUARDO ESTEBAN  
PALACIOS SACOTO  
Fecha: 2016.05.09  
16:33:11 -05'00'



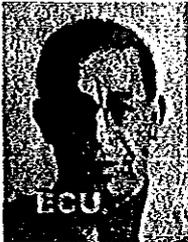


REPUBLICA DEL  
ECUADOR

MOVILIDAD HUMANA

N° 817066798-7

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN  
DE REFUGIADO (VISA 12 IV)



EMILIANO  
NOMBRES

HERNANDEZ PEÑA  
APELLIDOS

COLOMBIANA  
NACIONALIDAD

22/JUNIO/1958  
FECHA NACIMIENTO

31/AGOSTO/2015  
FECHA EMISIÓN

31/AGOSTO/2017  
VALIDO HASTA

  
Firma

REC-01012

**IMPORTANTE**

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, otorga a la portadora del presente documento de identificación la calidad de Refugiado(a).  
Ella portadora se compromete a no participar en actividades políticas. El DNIAR tiene los mismos deberes y derechos de los extranjeros residentes, puede desempeñar en el Ecuador labores remuneradas y no podrá ser deportado a su país de origen mientras el Gobierno lo reconozca la calidad de Refugiado(a).



SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

